



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

San Isidro, 30 de Julio del 2018

OFICIO MULTIPLE N° 000108-2018/IN/VSP/DGSC

Señores

ALCALDES DE LAS MUNICIPALIDADES DE CIUDADES PRINCIPALES TIPO A Y TIPO B

Presente.-

Asunto : SUPERVISIÓN A LAS MUNICIPALIDADES QUE SE ENCUENTRAN PARTICIPANDO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS 3 Y 7 DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2018

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que mediante Decreto Supremo N° 367-2017-EF publicado el 16 de diciembre de 2017, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2018.

La Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior es responsable de la evaluación de las metas 3 y 7 "**Fortalecimiento de acciones para la seguridad ciudadana**" del PI, las mismas que cuentan con un Instructivo donde se indica que el Equipo Evaluador realizara visitas inopinadas a las municipalidades para verificar el cumplimiento de la ejecución de las actividades y sus respectivos medios de verificación, levantándose **Actas de supervisión**. Al respecto, la Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC) tiene programado realizar a partir del mes de agosto supervisiones a las municipalidades participantes del PI.

En ese sentido, se estará coordinando oportunamente con el Alcalde y/o secretario técnico de seguridad ciudadana de la municipalidad seleccionada, el día y el horario de la supervisión, así como las facilidades del caso al personal de la DGSC para realizar dicha labor.

Finalmente, podran realizar cualquier consulta sobre el particular al correo electrónico ccevallos@mininter.gob.pe, o al telefono 01-7573567.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,


Mag. ENRIQUE CASTRO VARGAS
Director General
Dirección General de Seguridad Ciudadana
MINISTERIO DEL INTERIOR

(RGY)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio del Interior, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://aplicaciones.mininter.gob.pe/consultaexpedientes/>" e ingresando la siguiente clave: 20180002317409

RUD: 20180002317409